

asamblea general ordinaria el escorial

El Escorial, 15 de mayo de 2004

1.- Aclaración de la no participación del equipo de Gijón en el Campeonato de España, debido a problemas de última hora. Se avisó de la posible participación a los equipos de Joyfe, ADIL, y Oquillas, pero ninguno pudo organizar su equipo con tan poco tiempo.

2.- Mundial.

- Gracias a la ayuda de los voluntarios, entre ellos el Club Gladiator al completo y miembros individuales como por ejemplo familiares y amigos de jugadores, voluntarios de diversas asociaciones de Leganés, jugadores de otros equipos de la liga como Zona Sur, Unihockey Leganes, UHK Madrid entre otros, se consiguió un éxito organizativo, el cual fue refrendado por un comunicado de la IFF, aun así, si se hubiera contado con un mayor número de voluntarios por parte del unihockey-floorball, se podrían haber hecho muchas más cosas de las que se alcanzaron a hacer.

- Una vez finalizado el computo de cuentas, se observa que en cuanto trasvase el Club Gladiator la subvención prometida por la Comunidad de Madrid, si es que al final termina concediéndola, se alcanzará un superávit en las cuentas de la AEUF.

3.- Reglamento de Disciplina Deportiva

Modificaciones al actual reglamento de disciplina deportiva, entre ellos los siguientes artículos:

Art 23: Infracciones LEVES a las reglas del juego Apartado H, Presentarse a disputar un encuentro sin la debida equipación, con el número de cada jugador serigrafado al menos por detrás de la camiseta, y con el mismo tipo de número todos los jugadores. (Ningún voto en contra)

Art 54: Las notificaciones se realizarán a partir de ahora por correo electrónico al presidente del equipo y al jugador o jugadores implicados. (Ningún voto en contra)

Art 11: Apartado G. Se considerará circunstancia agravante que el jugador a sancionar también pertenezca a la selección nacional. (Ningún voto en contra)

Art 26: Se consideran infracciones específicas LEVES de los árbitros las siguientes:

a) No llevar la equipación adecuada a la hora de arbitrar un encuentro, comprendiendo esta equipación camiseta, pantalón y medias de arbitro

NOTA: La aportación de los árbitros para las competiciones es una corresponsabilidad de todos los clubes y equipos participantes. (Excepto en aquellas competiciones en que se exprese algo diferente al respecto).

El incumplimiento de esta corresponsabilidad por parte de algún equipo o club conllevará la sanción correspondiente al mismo. Asimismo los clubes y equipos asumen la responsabilidad subsidiaria de las faltas de comparecencia de dichos árbitros a los partidos en que estén convocados y el incumplimiento de sus obligaciones en cuanto a su equipación personal..

Votación :

Votos a favor : 23

Votos en contra : 13

Abstenciones : 3

Modificación Aprobada.

Estatutos.

Se propone la opción de un voto por club, la cual no se aprueba, quedándose tal cual esta, y se creará una "confederación de Asociaciones" donde estarán representados todos los clubes y equipos, con lo cual, se tratará en las asambleas generales lo marcado para ello y en la confederación todo lo relativo a aspectos técnicos.

Circuito Unihockey-Floorball.

Se aprueba la creación del Circuito Unihockey-Floorball, a expensas de lo que comunique la televisión.

Competiciones.

Ligas Locales (Leganés, Escorial, Madrid, Andalucía,)

Circuito Floorball (Tipo Open)

Copa

Campeonato de España

* Habrá que establecer unas normas comunes para todas las ligas locales.

Clubes que se comprometen a organizar jornadas del Circuito Unihockey-Floorball.

Masculino Femenino
C.U. Escorial SI
U.H.K. Madrid SI SI
Leganés SI SI
Marbella SI
Fuengirola SI SI
Gladiator SI SI
SIDI - HIDI ? SI

* Hay que mantener el nombre de "Unihockey-Floorball"

Composición del Campeonato de España (Un único equipo por club):

1 plaza para Organizador
1 plaza para Vigente Campeón del Campeonato de España
1 plaza para Campeón Circuito Unihockey-Floorball
6 plazas libres (La proporción de plazas para equipos de la Comunidad de Madrid, Comunidad de Andalucía, y posibles incorporaciones de otras comunidades se decidirá el 31 de octubre tras la inscripción de todos los equipos y clubes.

Arbitrajes.

Mínimo 2 árbitros por equipo que participe en la correspondiente competición.

Asignaciones económicas:

- Ligas locales : 10 €
- Campeonato de España y Liga Nacional – 15 €

Transfer.

Se presenta una propuesta para que la fecha límite para que un jugador pueda cambiar de equipo sea el 31 de Diciembre. Denegada

Se presenta otra propuesta en la que se espone dos plazos para realizar posibles cambios que son durante el mes de Octubre y el de Enero, teniendo que pagar una cuota por el transfer a la AEUF. Esto solo será aplicable para la categoría Masculina. Aprobada

Cto. Mundo Femenino.

Se realizará en Singapur en el 2005, y la inscripción del equipo nacional ya está realizada.

Selección Sub-19:

Pablo Yague se compromete a buscar patrocinadores antes del 30 de junio para poder inscribir a la selección nacional en el Cto. Mundo Sub-19 de 2005 en Letonia.

Comisiones.

- Confederación de clubes - formada por 2 representantes por cada club.
- Comité de árbitros
- o Pablo Yague – Se compromete a formar la Escuela Infantil de Arbitros
- o 31 Mayo – plazo para presentar personas que lleven el comité de arbitros.

Ruegos y Preguntas.

Se solicita la posibilidad de subir el número de jugadores por partido hasta 20, quedándose a estudio.

Cerrar